



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ANA - MAGDALENA**

Santa Ana Magdalena, Octubre Dos (02) de Dos Mil Veintitrés (2023).-

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO : AURORA DEL CARMEN BENAVIDES ARDILA
RADICACIÓN : 47-707-40-89-001-2023-00091-00

ASUNTO

Procede el Despacho a resolver sobre la solicitud de retiro de la demanda de la referencia que hace la Doctora DEYANIRA PEÑA SUAREZ, previas las siguientes;

CONSIDERACIONES

La Doctora DEYANIRA PEÑA SUAREZ, apoderada judicial de la parte demandante dentro del presente asunto, presentó demanda Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía contra la señora AURORA DEL CARMEN BENAVIDES ARDILA, la cual correspondió en REPARTO a este Juzgado.

La profesional del derecho, a través de escrito solicita el retiro de la demanda de la referencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso, en razón a que a la fecha el proceso no cuenta con auto que haya librado mandamiento de pago.

En atención a la solicitud de retiro de demanda que hace la apoderada judicial de la parte demandante, consideramos ordenar la entrega de la misma junto con los documentos anexos sin necesidad de desglose, por ajustarse a lo establecido en el artículo 92 del Código General del Proceso y por ende archivaremos la actuación surtida en este asunto.

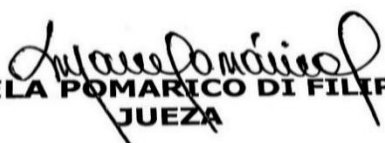
Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Santa Ana Magdalena,

RESUELVE

PRIMERO: Hágase entrega a la parte demandante de la demanda Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía y documentos anexados a la misma, sin necesidad de desglose, en razón a lo analizado en el breve considerando de este proveído.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior ARCHÍVESE la actuación aquí surtida.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA

Por Estado No. 035 de fecha 03/10/2023 se notificó el auto anterior.

GINA PAOLA RAMIREZ GARCIA
Secretaria